

BASES DEL CONCURSO – LA SANTA CRUZ. 3º ESCAPE CITY. EDICIÓN SEGUNDA CABEZA DE LEÓN

ARCO ESTRATEGIAS DE MARKETING, S.L., a solicitud del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE han organizado un concurso "LA SANTA CRUZ ESCAPE CITY EDICIÓN: SEGUNDA CABEZA DE LEÓN" para concienciar a los ciudadanos en el Día Mundial del Patrimonio Histórico.

En el presente documento se recogen las bases del concurso a las que se somete todo concursante. Rogamos lea en profundidad y detenidamente el presente documento con carácter previo a la preinscripción en el concurso.

1. PROMOTOR Y ORGANIZADOR

1.1 PROMOTOR:

ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Calle Marcos Redondo, 2 - 38003 - Santa Cruz De Tenerife
Teléfono: 922609423
Web: www.santacruzcultura.es

1.2 ORGANIZADOR:

ARCO ESTRATEGIAS DE MARKETING, S.L. – B76723899
Calle José Antonio de Zárate y Penichet, 3 - 38001 - Santa Cruz De Tenerife
Teléfono: 664350165
Correo-e: hola@lasantacruz.es
Web: www.lasantacruz.es

2. OBJETO DEL CONCURSO

En aras de conmemorar el **Día Mundial del Patrimonio Histórico**, ARCO ESTRATEGIAS DE MARKETING, S.L. en colaboración con el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, ha decidido organizar el concurso "LA SANTA CRUZ ESCAPE CITY EDICIÓN: SEGUNDA CABEZA DE LEÓN", para que participen los jóvenes de Santa Cruz de Tenerife.

Con esto se pretende dar difusión a todo el patrimonio que se encuentra en Santa Cruz de Tenerife, a fin de que los concursantes puedan conocer más información, así como su origen y finalidad. Asimismo, se pretende que la publicidad obtenida del concurso despierte la curiosidad de terceros, y no únicamente de los concursantes.

3. PREMIO DEL CONCURSO.

El premio del concurso consistirá en tres tarjetas regalos del Corte Inglés por valor de:

Primer premio: 700€
Segundo premio: 500€
Tercer premio: 300€

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La participación en el concurso "LA SANTA CRUZ ESCAPE CITY EDICIÓN: SEGUNDA CABEZA DE LEÓN" cuenta con unos requisitos de obligado cumplimiento, descalificando como futuro concursante a todo aquel que no se encuentre en disposición de cumplirlos requisitos obligatorios a continuación descritos:

1. Los concursantes tendrán que haber **nacido antes del año 2009**. No se realizarán excepciones de ningún tipo, descalificando automáticamente todas aquellas solicitudes recogidas de interesados que se encuentren fuera de estas edades.
2. Los candidatos a participantes deben **cumplimentar todos los apartados del formulario recogido en la página web.**

La falta de su cumplimentación supondrá, bien que no se permita continuar con la preinscripción, o bien, que en el momento de la toma de decisiones sobre los futuros participantes quede descalificado.

3. **Los menores de 18 años no emancipados** tendrán que **presentar** una **autorización firmada por su Padre, Madre o Tutor legal** para que se le pueda considerar apto para la valoración de la preinscripción. No contar con esta autorización supondrá la descalificación inmediata y no contar con el participante
4. Tendrán prioridad los concursantes **empadronados en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.** El participante tendrá que demostrarlo mediante la inclusión de la fotocopia del DNI cuando se cumplimente el formulario.

El cumplimiento de todos los requisitos aquí recogidos no supone la aceptación inmediata para participar en el concurso, ya que existe un **número máximo de participantes: 200 concursantes**. La selección de los participantes que cumplan los requisitos se realizará por orden de preinscripción.

Tendrán prioridad los preinscritos que presenten las solicitudes en primer lugar, que tendrán que pasar por un proceso de selección y verificación, y una vez cubierto el cupo el resto de preinscritos quedarán fuera del concurso al alcanzarse el número máximo de participantes establecidos.

5. PERÍODO DE PREINSCRIPCIÓN

El plazo de preinscripción comenzará el lunes 7 de octubre y se extenderá hasta el 6 de noviembre, ambas fechas incluidas.

Los candidatos que deseen participar en el concurso podrán **presentar su solicitud cumplimentando siempre el formulario incluido en la página web y aportando toda la documentación requerida**, en el plazo previamente establecido.

Toda solicitud presentada fuera de plazo no será admitida para su valoración quedando de forma inmediata descartada.

Se recomienda a los participantes no preinscribirse varias veces en el concurso, ya que esto no garantiza su participación, y varias preinscripciones realizadas por la misma persona podría ser constitutivas de una causa de descalificación.

Asimismo, se debe tener en cuenta que **si el candidato cumplimenta el formulario con sus datos y una vez realizada la solicitud detecta que ha habido un error** en los datos aportados, volver a cumplimentar el formulario, mejor comuníquese directamente con los organizadores del concurso a través del correo hola@lasantacruz.es.

6. FECHA DE LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará el día **16 de noviembre de 2024**. Ese día, a las 16:00 horas de la tarde dará inicio el concurso y podrán participar hasta las 20:00 horas de ese mismo día.

A continuación, se incluirán las condiciones de participación en el concurso que tendrán que cumplir todos los concursantes para optar al premio final. Asimismo, también se explicará cómo se desarrollará el concurso. No obstante, podrá contactar con los organizadores si desea conocer más información que no se recoge en las presentes bases o si le surge alguna duda con respecto al contenido de las bases del concurso.

6.1. ¿EN QUE CONSISTE EL JUEGO?

El juego del concurso se divide en distintas fases que detallamos a continuación:

Primera fase. Tras la inscripción y validación del formulario de inscripción situado en la web lasantacruz.es se le hará llegar al participante un email con la fecha de recogida del kit de guerra. Este kit deberá ser recogido en las fechas que se estipulen en la librería del Corte Inglés de Tenerife planta 5.

Segunda fase, el sábado 16 de noviembre se citará a todos los participantes en el Museo Militar de Almeyda (Calle San Isidro, 2, Santa Cruz de Tenerife) a las 16:00 horas para proceder a hacer el check-in y devolver la fianza. Una vez concluido el check-in se hará una breve presentación en la cual se explicarán las reglas y condiciones del Escape. Tras finalizar la presentación se iniciará el juego por todo el recinto.

Tercera fase, el juego contará con "sucesos individuales" y "sucesos colectivos". Se entiende como suceso individual todas aquellas pruebas que se realizarán en grupos reducidos que vendrán determinado en el mapa que será entregado en el kit de guerra. Por otro lado, los sucesos colectivos son aquellos que implican a la totalidad de los participantes, 200. El juego finalizará cuando se completen las 18 pruebas.

Cuarta fase, a las 19:00-20:00 horas, una vez todos los jugadores hayan completado el juego se entregará una participación (boleto) por jugador que introducirán en una urna. De forma aleatoria se extraerán tres boletos: uno por cada uno de los premios siendo.

6.2. ENTREGA DEL PREMIO DEL CONCURSO.

El premio del concurso serán 1.500 euros en tarjetas regalo del Corte Inglés atendiendo a la cláusula 3 de las presentes bases.

Debido a que en el concurso podrán participar menores de edad comprendidos entre 14 y 17 años, la participación de los menores exigirá la autorización de los representantes legales (progenitores y/o tutores legales) donde, no solo autorizan la participación del menor, sino que también se someten y aceptan todas y cada una de las condiciones recogidas en las presentes bases.

El premio se entregará a los representantes legales de los menores si un participante entre 14 y 17 años resulta vencedor.

Podrán optar inicialmente al premio todos los candidatos que hayan sido seleccionados como participantes en el concurso "LA SANTA CRUZ ESCAPE CITY EDICIÓN SEGUNDA CABEZA DE LEÓN". Los participantes que resulten ganadores del mismo deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. Haber finalizado el Escape en su totalidad.
2. El concursante deberá estar presente en la entrega de los premios.

7. PUBLICACIÓN DE DATOS.

No está previsto por los organizadores publicar datos personales de los participantes, ni tampoco los datos del concursante ganador, salvo las fotografías y vídeos que se puedan captar durante el concurso así como si algún medio publicara la noticia.

En el desarrollo del concurso, desde el inicio de este con el acto de presentación que se realizará el día 16 de noviembre a las 16:00 horas, así como en el acto final ese mismo día a las 19:00-20:00 horas, se podrán captar imágenes de los concursantes y/o terceros que se encuentren en las reuniones. La participación en el concurso implica el consentimiento para la obtención y publicación de las imágenes.

La finalidad de las imágenes serán dar publicidad al concurso realizado y podrán publicarse en las páginas webs, redes sociales del organizador, así como de los encargados del tratamiento que participen en el concurso.

Deben tener en cuenta que se podrán captar imágenes por terceros durante el transcurso del concurso, de los que no será responsable del tratamiento el organizador del concurso, y en caso de publicación en redes sociales sin el consentimiento de los interesados, tendrá que acudir ante éstos para solicitar su retirada, no puedo participar el organizador en el conflicto.

8. MODIFICACIÓN DE LOS DATOS FACILITADOS

El paso inicial del concurso radica en la preinscripción realizada por los interesados que tendrán que facilitar unos determinados datos de contacto a través del formulario incluido en la web. Puede darse la situación en la que los interesados cambien sus datos personales y necesiten comunicarlo, ya que mantener los datos de contactos actualizados es de gran importancia.

Toda comunicación entre los organizadores y los concursantes se realizará a través de los datos que ha facilitado, por ello, deben garantizar que estos son exactos y están actualizados. Si desea comunicar algún cambio en los datos de contacto facilitados tendrá que realizarlos siguiendo las siguientes directrices:

1. Comunicándose con los organizadores a través de los siguientes datos de contacto:
Correo electrónico: hola@lasantacruz.es
Número de teléfono: 664350165.

9. PROTECCIÓN EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable/s del tratamiento de sus datos es:
ARCO ESTRATEGIAS DE MARKETING, S.L. - B76723899
Calle José Antonio de Zárate y Penichet, 3 - 38001 - Santa Cruz De Tenerife
Teléfono: 664350165
Correo-e: hola@lasantacruz.es
Web: www.lasantacruz.es

Finalidad y plazo de conservación: Los datos personales, serán utilizados para la gestión de las personas participantes en el concurso organizado y la tramitación de este, así como la ulterior entrega de premios. Los datos se conservarán en todo caso durante los plazos de prescripción legal.

Legitimación: Estamos legitimados para tratar los datos de los preinscritos/ participantes en base al:

Artículo 6.1.b) RGPD a para la ejecución de un contrato en el que preinscrito/ participante es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (selección de los participantes, remisión de información a través de medios electrónicos y gestión del concurso).

Artículo 6.1.a) RGPD al consentimiento manifestado mediante la aceptación de las bases del concurso, para la utilización de los datos de geolocalización para participar en el concurso, así como para el uso y publicación de la imagen y datos identificativos por parte de ARCO ESTRATEGIAS DE MARKETING, S.L., en la página web redes sociales o cualquier otro medio que estime oportuno.

Destinatarios: No están previstas cesiones a excepción de las entidades organizadoras, salvo de las imágenes captadas durante las reuniones y que se divulguen a través de los distintos medios de comunicación

Derechos: Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación o retirar el consentimiento en la dirección arriba indicada y en la forma indicada en el apartado 8.

Información adicional de protección de datos: En el siguiente correo electrónico hola@lasantacruz.es o en la política de privacidad de nuestra web.

10. NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

El organizador se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que sospeche que tenga como objetivo cualquier intento de fraude del concurso, el incumplimiento de las normas o el perjuicio de otros participantes. La primera consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio.

ARCO ESTRATEGIAS DE MARKETING, S.L., se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en aquellos participantes sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad. El Ayuntamiento de Ciudad Real se reserva el derecho a excluir participaciones que atenten contra el decoro y los derechos y libertades públicas.

Asimismo, el organizador podrá adoptar las medidas de seguridad que consideren necesarias para garantizar el bienestar de todos los participantes y de terceros ajenos al concurso, mientras se esté desarrollando.

Para mayor seguridad se ha contratado un seguro de responsabilidad civil con la Aseguradora Mapfre. Para conseguir más información en relación con este apartado puede contactar a través de la página web o directamente en los datos de contacto que se han recogido en las presentes bases.

De igual forma, la organización del concurso no se hace cargo de los incumplimientos realizados por los concursantes, y debido a la modalidad de concurso, que conlleva la movilidad por distintas zonas de Santa Cruz no se hará responsable de las acciones realizadas por los concursantes mientras se desarrolle el concurso incumpliendo las normas fijadas.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El organizador no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet en la APP o web del concurso.

ARCO ESTRATEGIAS DE MARKETING, S.L., excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

Asimismo, teniendo en cuenta que el desarrollo del concurso lleva aparejada la utilización obligatoria de un aplicativo, el concurso está supeditado a la utilización de este, por lo que se comunicará a los concursantes si no es posible la realización del concurso en los días establecidos previamente, debido a la imposibilidad de utilizar la APP o por cualquier otra circunstancia.

12. CESIÓN DE DERECHOS

Al participar en el concurso el concursante acepta que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales corresponden al organizador. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de

cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

Los participantes en el concurso, por la mera participación en éste, autorizan, expresamente al organizador a comunicar de forma pública y en los medios de comunicación que crean convenientes la imagen de los participantes, entendiéndose que éstos ceden a favor del organizador todos los derechos que fueran necesarios a tal fin.

13. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española, correspondiendo el fuero a los Juzgados y Tribunales que determine la legislación vigente.

14. ACEPTACIÓN, MODIFICACIÓN Y NULIDAD DE LAS BASES

La participación en el concurso conlleva la aceptación de la totalidad de las presentes bases y el criterio interpretativo del organizador en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que cualquier manifestación por parte de un participante, en el sentido de no aceptación de estas, implicará su exclusión, liberando a ARCO ESTRATEGIAS DE MARKETING, S.L., del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

De igual forma, la nulidad de alguno de los epígrafes recogidos en las presentes bases no conllevará la nulidad de forma íntegra del documento, pudiendo realizarse cambio en las mismas cuando así lo considere el organizador, o bien, cuando se detecte algún error respecto con ellas.

ARCO ESTRATEGIAS DE MARKETING, S.L. como organizador del concurso se reserva el derecho a introducir cambios en las bases, en la mecánica o funcionamiento del concurso en cualquier momento, así como finalizarlo de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página web oficial del concurso y en su caso otros medios. El organizador, hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.